

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
No. de procedimiento de excepción a la licitación pública: MTB-AD-LGC-13-2025
Recursos Fiscales 2025

“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra Audiovisual Tulancingo
Extraordinario (Incluye Transmisión de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, representado en este acto por la C. Lorena García Cázares en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, asistida por el Lic. Pedro Orlando Escudero García en su carácter de Síndico propietario de primera minoría y el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda en su carácter de Secretario General Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominara **“El Municipio”**; y por la otra la persona física, el **C. Roberto Flores Campos**, a quien en lo sucesivo se le denominara **“El Prestador de Servicios”** y cuando actúen de manera conjunta se les denominara **“las partes”**, al tenor de los siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I.- De “El Municipio”

I.1. “El Municipio” declara ser una institución pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, así mismo por el Lic. Pedro Orlando Escudero García Síndico de Primera Minoría Propietario del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, personalidad que acredita con la copia certificada de la constancia de asignación de representación proporcional expedida por el Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de igual manera acredita su personalidad el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

I.4.- Que, la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso t), 60 fracción I inciso ff) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

I.5.- Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la **“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión de episodios en canales y plataformas Internacionales) para promoción del Municipio de Tulancingo”** el cual se llevó a cabo por excepción a la licitación pública número **MTB-AD-LGC-13-2025**, fundamentado en el artículo 33 fracción III y 55 fracción I y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

I.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, de acuerdo con el fondo de **Recursos Fiscales 2025**, validados con numero de oficio **MTB/STA/JMGH/OV/093/2025**, de fecha **24 de junio del año 2025**.

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en Blvd. nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, tel. 775 75 5 84 50 al 59.

II.- “El Prestador de Servicios”

II.1.-. Que **“El Prestador de Servicios”** declara ser una persona física, como lo acredita con su acta de nacimiento con número de identificador electrónico 09003002020230033389, CURP FOCR690611HDFLMB04 y credencial de elector con clave de elector siguiente: FLCMRB69061109H400.

II.2.- Que **“El Prestador de Servicios”** se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes número: **FOCR6906112T0**.

II.3.-. Que **“El Prestador de Servicios”** cuenta con el registro estatal de proveedores en el Estado de Hidalgo número: **10256 clave I**.

II.4.- “El Prestador de Servicios” se compromete a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones referidas por **“El Municipio”**, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, el servicio será prestado de conformidad con lo solicitado por el área requirente, **Secretaría de Fomento Económico**.

II.5.- Que **“El Prestador de Servicios”** cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización y recursos requeridos para la prestación del servicio, con las especificaciones requeridas en tiempo y forma para el uso que destine el área requirente.

II.6.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en **calle Héctor Fierro, numero 18, Colonia Emiliano Zapata, en Coyoacan, Cuidad de México. C.P. 04815** y para oír y recibir todo tipo de notificaciones legales en el estado de Hidalgo con domicilio ubicado en Calle A. Guerrero, No. Int. 1 Colonia Periodistas, Pachuca de Soto, C.P. 42060.

III. De “Las Partes”

III.1.- Declaran **“Las Partes”** que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Clausulas

Primera. - Objeto del Contrato. - **“Las Partes”** acuerdan que el objeto del presente contrato es la **“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión de episodios en canales y plataformas Internacionales) para promoción del Municipio de Tulancingo”** consistente en lo siguiente:

Concepto	Consecutivo	Descripción específica	Unidad de Medida	Cantidad	P.U.	Importe total
UNICO	1	Episodio 1: Episodio con una duración de 28 a 32 minutos que incluya lo siguiente: -Muestra del proceso de preparación de la barbacoa del Municipio de Tulancingo. -Visita a la Casa de Nicolás Bravo situada en Tulancingo, con el propósito de conocer y difundir su legado histórico. -Grabación en la Capilla de la Expiración, la más antigua de la región y la 1ra Capilla de Latinoamérica, ubicada en el barrio de Zapotlán de Allende, en Tulancingo, Hidalgo. -Grabación de la lucha libre que prevalece en el Municipio, como manifestación del deporte popular significativo. - Muestra de Degustación (churro tradicional de Tulancingo). Características técnicas del video: *Formato de video estilo Programa de televisión/docuserie cultural y gastronómica *Idioma español *Formato de grabación Full HD (1920x1080), grabado con 2 cámaras simultáneas y tomas con dron (cámara Sony FX3 - Cámara de cine profesional). *El equipo de trabajo conformado por 1 director cinematográfico, 1 productor cinematográfico, 1 conductor del programa, 2 fotógrafos cinematográficos, 1 sonidista cinematográfico, 1 staff cinematográfico, 1 asistente de producción cinematográfico, 1 data manager cinematográfico, 1 editor de vídeo/postproducción cinematográfico, 1 diseñador sonoro cinematográfico y 1 diseñador gráfico y animación cinematográfico.	1 episodio editado, musicalizado y postproducido en archivo .MOV	1	45,000.00	45,000.00

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

2	Episodio 2: Episodio con una duración estimada de 28 a 32 minutos que muestre lo siguiente: -Grabación de recorrido, explorando el proceso de elaboración del pulque tradicional de Tulancingo. -Grabación de la visita a "cocinas tradicionales de Tulancingo" en la que muestre mujeres locales preservando recetas heredadas por generaciones. -Tomas aéreas y de piso de la Catedral de Tulancingo y cerros históricos del Municipio. Características técnicas del video: *Formato de video estilo Programa de televisión/docuserie cultural y gastronómica. *Idioma español *Formato de grabación Full HD (1920x1080), grabado con 2 cámaras simultáneas y tomas con dron (cámara Sony FX3 - Cámara de cine profesional). *El equipo de trabajo conformado por 1 director cinematográfico, 1 productor cinematográfico, 1 conductor del programa, 2 fotógrafos cinematográficos, 1 sonidista cinematográfico, 1 staff cinematográfico, 1 asistente de producción cinematográfico, 1 data manager cinematográfico, 1 editor de vídeo/postproducción cinematográfico, 1 diseñador sonoro cinematográfico y 1 diseñador gráfico y animación cinematográfico.	1 episodio editado, musicalizado y postproducido en archivo .MOV	1	45,000.00	45,000.00
3	Episodio 3: Episodio con una duración de 28 a 32 minutos que incluya: -Filmación de la visita a la zona arqueológica de Huapalcalco. -Filmación de la convivencia con cocineras tradicionales de Tulancingo que preservan recetas tradicionales del mixiote y el guajolote. - Filmación de la exploración del centro histórico, mercados, templos y espacios como la antigua estación satelital ubicados en el Municipio de Tulancingo Bravo. Características técnicas del video: *Formato de video estilo programa de televisión/docuserie cultural y gastronómica. *Idioma español *Formato de grabación Full HD (1920x1080), grabado con 2 cámaras simultáneas y tomas con dron (cámara Sony FX3 - Cámara de cine profesional). *El equipo de trabajo conformado por 1 director cinematográfico, 1 productor cinematográfico, 1 conductor del programa, 2 fotógrafos cinematográficos, 1 sonidista cinematográfico, 1 staff cinematográfico, 1 asistente de producción cinematográfico, 1 data manager cinematográfico, 1 editor de vídeo/postproducción cinematográfico, 1 diseñador sonoro cinematográfico y 1 diseñador gráfico y animación cinematográfico.	1 episodio editado, musicalizado y postproducido en archivo .MOV	1	45,000.00	45,000.00

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

4	Episodio 4: Episodio con una duración de 28 a 32 minutos que muestre lo siguiente: -Grabación de la exploración de la cocina tradicional de las enchiladas, tlacoyos y tamales en mercados y tianguis del Municipio de Tulancingo de Bravo. -Grabación del trabajo textil y artesanal de mujeres que bordan y tejen glifos, preservando técnicas autóctonas y originales ancestrales de Santa Ana Hueytlalpan Características técnicas del video: *Formato de video estilo (Programa de televisión/docuserie cultural y gastronómica). *Idioma español *Formato de grabación Full HD (1920x1080), grabado con 2 cámaras simultáneas y tomas con dron (cámara Sony FX3 - Cámara de cine profesional). *El equipo de trabajo conformado por 1 director cinematográfico, 1 productor cinematográfico, 1 conductor del programa, 2 fotógrafos cinematográficos, 1 sonidista cinematográfico, 1 staff cinematográfico, 1 asistente de producción cinematográfico, 1 data manager cinematográfico, 1 editor de video/postproducción cinematográfico, 1 diseñador sonoro cinematográfico y 1 diseñador gráfico y animación cinematográfico.	1 episodio editado, musicalizado y postproducido en archivo .MOV	1	45,000.00	45,000.00
5	Episodio 5: Episodio con una duración de 28 a 32 minutos que incluya: -Grabación de relatos transmitidos oralmente (Leyendas de Tulancingo populares y emblemáticas) -Grabación en espacios como panteones, plazas y hogares, para destacar su valor como patrimonio intangible de Tulancingo. Características técnicas del video: *Formato de video estilo (Programa de televisión/docuserie cultural y gastronómica). *Idioma español *Formato de grabación Full HD (1920x1080), grabado con 2 cámaras simultáneas y tomas con dron (cámara Sony FX3 - Cámara de cine profesional). *El equipo de trabajo conformado por 1 director cinematográfico, 1 productor cinematográfico, 1 conductor del programa, 2 fotógrafos cinematográficos, 1 sonidista cinematográfico, 1 staff cinematográfico, 1 asistente de producción cinematográfico, 1 data manager cinematográfico, 1 editor de video/postproducción cinematográfico, 1 diseñador sonoro cinematográfico y 1 diseñador gráfico y animación cinematográfico.	1 episodio editado, musicalizado y postproducido en archivo .MOV	1	45,000.00	45,000.00
				SUB-TOTAL	\$225,000.00
				I.V.A.	\$36,000.00
				TOTAL	\$261,000.00

“El Prestador de Servicios” se obliga a realizar todos los tramites necesarios y sin costo extra para **“El Municipio”**, a difundir y subir en la plataforma de streaming **“Amazon Prime Video”**, los 5 capítulos producidos y editados de acuerdo con los requerimientos del Municipio; objeto del presente

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

contrato, a más tardar el día 31 de enero de 2026, el cual tendrá la duración de por lo menos 1 año en dicha plataforma para ser visualizada.

“**El Prestador de Servicios**” es el único responsable de cubrir los costos que se generen por subir los 05 episodios a la plataforma de “streaming” (Amazon Prime Video), así como por el tiempo que permanezcan en dicha plataforma.

Lugar de la prestación de Servicios: Los episodios serán filmados en diversas locaciones del Municipio de Tulancingo de Bravo siguientes:

- Capilla de la Expiración
- Catedral Metropolitana
- Museo del Ferrocarril
- Zona Arqueológica de Huapalcalco
- Hacienda Exquiltán
- Calle Nicolás Bravo
- Mercados, diferentes establecimientos de comida
- Jardín La Floresta

El Prestador de Servicio” se obliga a proporcionar a “**El Municipio**” en tiempo y forma los siguientes entregable:

No. De entrega	FECHA DE ENTREGA	ENTREGABLES
1	29 de julio de 2025:	- 3 memorias USB con 1 teaser con 1 minuto de duración en formato .MOV con aspectos generales de cada episodio. - Carta de entrega recepción entre la Dirección de Turismo y el Prestador de Servicio.
2	11 de agosto de 2025:	- 1 memoria USB con 30 fotografías y 5 vídeos cortos de 10 segundos de duración en formato .MOV sobre el detrás de cámaras. - Carta de entrega recepción entre la Dirección de Turismo y el Prestador de Servicio.

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
**“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
 Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
 de episodios en canales y plataformas Internacionales)
 para promoción del Municipio de Tulancingo”**
 Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

3	03 de septiembre de 2025:	- 1 disco duro con 5 episodios editados, musicalizados y post producidos de "Tulancingo Extraordinario" en formato .MOV, HD y 2K, carpeta de fotografías generales de la grabación, 1 making of de 3 minutos de duración, - Guiones impresos de los 5 episodios, - Registro de indautor como obra audiovisual, - Cartas impresas de cesión de derechos de imagen de las personas entrevistadas, con copia de identificación oficial, cartas de autorización de uso de locaciones empleadas en el proyecto. - Carta de entrega recepción entre la Dirección de Turismo y el Prestador de Servicio.
---	---------------------------	---

Los “entregables” deberán ser de forma completa, para que sea considerada para su respectivo pago, la falta de un entregable completo será motivo para no recibirlo por parte de **“El Municipio”** y por lo tanto el pago no se realizará hasta la entrega completa y dentro de los 05 días hábiles posteriores.

Segunda. - **“El Municipio”** pagará a **“El Prestador de Servicios”** por el servicio prestado señalado en la cláusula primera, la cantidad total de **\$261,000.00 (Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 m.n.), el cual incluye I.V.A.**

Los **pagos** se realizarán conforme al avance de los trabajos que previamente acredite, dentro de los 05 días hábiles posteriores a la entrega de los avances y de la factura a la Dirección General de Administración y a entera satisfacción del municipio, así mismo, no generará intereses o recargo alguno por su diferimiento; los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **“El Prestador de Servicios”**, quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos pdf y xml deberán ser enviados a los correos electrónicos compras@tulancingo.gob.mx y licitaciones@tulancingo.gob.mx además de cumplir con los requisitos fiscales y **en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.**

Calendario de pagos

Número de entrega de avance	Fecha de entrega de avance a la Dirección General de Administración	Fecha de pago	Porcentaje de pago	Monto de pago
1	29 de julio de 2025	Dentro de los primeros 05 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del avance y factura.	33%	\$86,130.00

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

2	11 de agosto de 2025	Dentro de los primeros 05 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del avance y factura.	33%	\$86,130.00
3	03 de septiembre de 2025	Dentro de los primeros 05 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del avance y factura.	34%	\$88,740.00

Si **“El Prestador de Servicios”** realiza la entrega extemporánea, se iniciará el conteo de los 05 días hábiles para el pago a partir de esa fecha, sin responsabilidad alguna de pena convencional para **“El Municipio”**.

Tercera. – “Las Partes” reconocen expresamente que en el precio acordado se encuentra incluido el costo de fletes de traslado hasta el lugar de la filmación, instalación, las maniobras de carga, descarga y de lo necesario para transportarlo, para el caso del mobiliario que se necesite. Así como el costo de posproducción, y edición de la prestación de servicios.

Cuarta. – El servicio objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por **“El Prestador de Servicios”** y aceptadas por **“El Municipio”**, para la adjudicación de este contrato.

Quinta. - “El Municipio” efectuará el pago total de la prestación del servicio, por conducto de la Secretaría de Tesorería y Administración, previo envío de la factura de parte de **“El Prestador de Servicios”** los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Sexta. – Vigencia del contrato. - La vigencia es del 27 de junio de 2025 al 10 de febrero de 2026.

Séptima. – Plazo de ejecución. – El plazo de la ejecución será del 27 de junio de 2025 al 31 enero del 2026.

Octava. – “El Prestador de Servicios” cede los derechos totales de autor de las videograbaciones y anexos del objeto del contrato, para su transmisión reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra, por lo que renuncia a cualquier tipo de regalía o pago extra o pago de derecho por la obra.

Novena. – Garantía de Cumplimiento: “El Prestador de Servicios”, se obliga a constituir a **“El Municipio”**, en la forma, términos y procedimientos previstos por el artículo 66 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y de las disposiciones legales aplicables, la siguiente garantía.

Garantía de Cumplimiento, “El Prestador de Servicios” Garantizará el cumplimiento del contrato, por medio de una fianza a favor del **“municipio”**, emitida por una institución afianzadora

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, o cualquier otra modalidad que establece el artículo 81 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los **3 días hábiles siguientes a la firma del mismo**, así mismo responderá por la oportuna prestación de servicio, calidad y especificaciones requeridas, de conformidad con **carta garantía** del servicio. El prestador otorgará una **garantía por el servicio a partir de la entrega del servicio de producción y grabación de episodios**, el cual exhibirá una **carta garantía** y responderá de mano de obra del servicio, posproducción y edición; comprometiéndose a cumplir con las especificaciones de su oferta.

Decima.- Para el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no preste el servicio a entera satisfacción de “**El Municipio**”, **en el plazo previsto**, “**El Municipio**” retendrá y aplicará a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como pena convencional el equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para la prestación del servicio o hasta la entera satisfacción de “**El Municipio**”, independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

En caso de que el Municipio de Tulancingo de Bravo no realice el pago correspondiente en tiempo y forma, conforme a las fechas establecidas y una vez que haya recibido la factura correspondiente y los entregables a plena satisfacción de “**El Municipio**” **y de acuerdo a la forma establecida en el calendario de pagos**, deberá asumir la responsabilidad por los gastos en que incurra el prestador del servicio para cumplir con el cronograma de producción, ya que esto retrasaría la grabación y comprometería las entregas.

Decima primera. - “El Prestador de Servicios”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional y responsabilidad de incumplimiento del contrato cuando demuestre satisfactoriamente a “**El Municipio**” que no le fue posible realizar oportunamente la prestación del servicio por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima Segunda.- “El Prestador de Servicios” “como patrón del personal que ocupe en su caso con motivo de la Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra Audiovisual Tulancingo Extraordinario de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual “**El Municipio**” en ningún caso será considerado como patrón solidario o sustituto, así mismo quedará deslindado de cualquier responsabilidad penal, civil o administrativa, que se suscite entre “**El Prestador de Servicios**” y el personal que este contrate para cumplir con los compromisos estipulados en el presente instrumento.

Décima Tercera. - Confidencialidad: “El Prestador de Servicios” se obliga a guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, así mismo se obliga a no divulgar la información que en forma personal maneje, ni la proporcionará a terceras personas en forma verbal; escrita; por medios electrónicos, magnéticos, o por cualquier otro; directa o indirectamente; por el contrario, se obliga a conservarla y no divulgarla.

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

Decima Cuarta. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **“El Municipio”** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **“El prestador de servicio”**; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:

- a) Si **“El Prestador de Servicios”** pretende prestar un servicio diferente a lo estipulado en el contrato.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la prestación del servicio estipulado en el presente contrato.

Decima Quinta. – Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este instrumento legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos; de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales el cual puede ser consultado en la siguiente dirección <https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Decima Sexta. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato **“Las Partes”** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

“Las Partes” declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; en dos tantos, **el día 27 de junio del año 2025.**

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

RUBRICA

C. LORENA GARCÍA CÁZARES

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
"Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo"
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

RUBRICA

LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
SÍNDICO PROPIETARIO DE PRIMER MINORÍA

RUBRICA

MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

RUBRICA

C. ROBERTO FLORES CAMPOS

TESTIGOS

RUBRICA

L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
“Prestación de Servicios de Producción y Grabación de la Obra
Audiovisual Tulancingo Extraordinario (Incluye Transmisión
de episodios en canales y plataformas Internacionales)
para promoción del Municipio de Tulancingo”
Contrato No. MTB-AD-STA-SFE-RECFIS-GECU-01-2025

RUBRICA

LIC. GABRIEL ENRIQUE CONTRERAS URIBE
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO
ÁREA REQUIRENTE